REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	EJECUTIVO
Radicado	11001 33 31 035 **2008 00104** 00
Demandante	DISTRITO CAPITAL – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Demandado	ANTONIO GODOY ARTEAGA
Asunto	ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE

Una vez revisado el expediente encuentra esta Sede Judicial que al interior del mismo, se constituyeron dos títulos judiciales, así:

- Uno por valor de $2.383.120 a favor de la parte ejecutante
- Otro por valor de $16.880 a favor de la parte ejecutada

Seguidamente, según certificación expedida por el Banco Agrario de Colombia, los dos títulos referidos anteriormente, ya fueron pagados, el primero de estos con cheque de gerencia, a favor de Bogotá Distrito Capital y el segundo fue pagado por prescripción.

Con base en lo expuesto, no advierte este Foro Judicial, que haya pendiente ningún trámite adicional, por lo que ordenará archivar el expediente de la referencia.

En mérito de lo anterior, se

DISPONE.

ARCHIVAR el expediente de la referencia, al no encontrarse pendiente ningún trámite adicional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Hernan Guzman M

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. **51** de fecha **27 de noviembre de 2020** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.